



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre los cambios metodológicos de la operación estadística Encuesta de Empleo del Tiempo

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 17 de octubre de 2024, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto sobre los cambios metodológicos de la operación estadística Encuesta de Empleo del Tiempo, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica.

La exposición técnica del proyecto fue realizada de manera telemática por la Subdirección General de Estadísticas Sociales del Instituto Nacional de Estadística el 18 de octubre de 2024.

El proyecto fue informado por el Ministerio de Cultura, la Real Academia de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y la Fundación ONCE.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente los cambios metodológicos sobre la nueva edición de esta operación, con objetivos múltiples. Ofrece información sobre los horarios efectivos de trabajo y la conciliación de la vida laboral y familiar, estableciendo patrones de comportamiento y analizando los estilos de vida y el grado de integración de la población en la vida diaria.

Así, contribuye a la formulación de políticas familiares y de igualdad, constituyendo un instrumento útil para el Sistema de Cuentas Nacionales, y atendiendo a requerimientos de información tanto internacionales como nacionales, como son los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

La información proporcionada constituye un pilar fundamental para el diseño, seguimiento y evolución de una amplia gama de políticas públicas. Resulta valiosa para orientar las investigaciones relacionadas con la educación, la salud, la cultura, el uso de nuevas tecnologías, el medio ambiente, los deportes y la movilidad.

Esta estadística dota de continuidad a las encuestas sobre empleo del tiempo realizadas por el INE en ediciones anteriores (2009/2010 y 2002/2003) proporcionando la única información sobre este aspecto. Además, su elaboración sigue las recomendaciones metodológicas de Eurostat, por lo que sus datos son comparables a nivel internacional que permiten un análisis evolutivo relevante.

La modificación metodológica más sustancial de esta nueva edición se presenta en los métodos de recogida de la información con la introducción de los canales de cumplimentación CAWI, CATI y CAPI¹ integrados en una única aplicación, IRIA

¹ Siglas en inglés de los tres canales de recogida de cuestionarios asistidos por ordenador: en línea (CAWI, Computer Assisted Web Interview), entrevista telefónica (CATI, Computer Assisted Telephone Interviewing) y entrevista personal (CAPI, Computer-Assisted Personal Interviewing).

(Integración de la Recogida de Información y su Administración). En años anteriores solamente se contemplaba la cumplimentación en papel, mediante el canal PAPI.

Se estudian el conjunto de hogares privados que residen en viviendas familiares principales y el conjunto de personas, miembros del hogar, de dichos hogares. Las variables de clasificación utilizadas guardan relación con el tiempo, con la persona, con la actividad económica de la persona, con el hogar y con el lugar de residencia.

Se valora favorablemente el aprovechamiento de información procedente de registros administrativos para las variables vinculadas a los ingresos del hogar y a las personas con discapacidad, así como la difusión de la información a nivel de microdato, en línea con la Estrategia Europea de Datos.

Del mismo modo, se destaca positivamente un notable aumento de la muestra teórica, pasando de 11.500 a 24.000 viviendas, que permitirá dar respuesta a numerosas demandas de información con un mayor desglose de los resultados obtenidos, principalmente a nivel de comunidades y ciudades autónomas.

Resulta de especial interés el análisis del impacto de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y los cambios de hábitos tras la pandemia del COVID.

Además, se incorpora la delimitación del concepto estadístico de desglose por sexo, según la OMS², como característica biológica y fisiológica de la persona, diferenciándola del concepto social del género.

Por otra parte, se destaca la inclusión de la variable discapacidad entre las variables de clasificación mediante el cruce con registros administrativos procedentes de la Base Estatal de Datos de Personas con Discapacidad (BEPD), del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y el Registro de Prestaciones Públicas del INSS. También recoge la situación del resto de miembros del hogar identificando si tienen algún tipo de limitación por cuestión de discapacidad, dependencia, edad o enfermedad.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- En relación al contenido del proyecto metodológico, resultaría muy útil incorporar al documento información relativa al tratamiento de incidencias y de la falta de respuesta, con el número de cuestionarios no atendidos y el perfil de los hogares que no responden.

Además, sería deseable incluir información de carácter técnico sobre los cambios metodológicos, que bien podría adjuntarse en modo de anexos.

- En lo que respecta a los cuestionarios donde se recoge la información, se podría matizar la redacción de algunos apartados, preguntas y opciones de respuesta para enriquecer el análisis.

Del mismo modo, se podría completar el diario de actividades para los informantes que han reportado limitaciones con una pregunta sobre las dificultades sufridas para realizar dicha actividad.

- De otra parte, de cara a mejorar la difusión de la estadística, se considera de especial relevancia la convocatoria de algún tipo de reto con estudiantes universitarios e investigadores que redunde en una mejora de la explotación de los datos de la operación.

² Siglas de la Organización Mundial de la Salud.

- Por último, y como norma general para los proyectos presentados al CSE, debería darse información adicional sobre el detalle del empleo del presupuesto, y extenderlo a los años 2025 y 2026.

Por otro lado, relacionado con la variable discapacidad, se recomienda que esta variable se utilice también como variable de análisis, para disponer de información sobre el colectivo de personas con discapacidad y comparar los resultados entre las personas con y sin discapacidad legalmente reconocida.

Además, resultaría muy útil el cruce para todos los miembros del hogar y no solo para la persona que responde la encuesta, o bien recoger qué miembros del hogar tienen discapacidad legalmente reconocida.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística con los asistentes que se relacionan en el Anexo, reunida el 27 de marzo de 2025, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre los cambios metodológicos de la operación estadística Encuesta de Empleo del Tiempo, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.